



DECRETO N° **1485**  
NEUQUÉN, **29 OCT 1999**

**VISTO:**

La Nota N° 465/99 de la Dirección General de Transporte de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, mediante la cual solicita la prórroga de contrato del Lic. ABEL CHIARLE y los señores Arquitectos DIEGO GUILLERMO DELUCCHI y FERNANDO TAUBER, quienes conforman el equipo técnico asesor de dicha Dirección General en la implementación del Estudio del Sistema de Transporte Urbano de la ciudad de Neuquén, a partir del 01 de octubre y hasta el 10 de diciembre del corriente año (Registro N° 701/99 Dirección de Despacho de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión); y

**CONSIDERANDO:**

Que los nombrados se encuentran realizando el seguimiento, monitoreo e informes mensuales de su funcionamiento;

Que lucen agregados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos por el señor Secretario General y de Coordinación y los señores ABEL CHIARLE, DIEGO GUILLERMO DELUCCHI y FERNANDO TAUBER;

Que la Dirección de Personal, por Informe N° 452/99 -Div. Coord. y Control-, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores **CHIARLE, Abel Raúl, D.N.I. N° 11.231.757, L.P. N° 41.509/9, C.U.I.T. N° 20-11231757-1; TAUBER, Fernando Alfredo, D.N.I. N° 12.208.836, L.P. N° 41.781/9, C.U.I.T. N° 20-12208836-9, y DELUCCHI, Diego Guillermo, D.N.I. N° 14.905.065, L.P. N° 41.888/9, C.U.I.T. N° 20-14905065-6**, a partir del día 01-10-99, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 10-12-99, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS ( \$ 1.800,00) que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio. Los mismos desarrollan sus tareas bajo la dependencia de la Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividades N° 1404010001);

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR** los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre esta Comuna y los señores **CHIARLE, Abel Raúl, D.N.I. N° 11.231.757, L.P. N° 41.509/9, C.U.I.T. N° 20-11231757-1; TAUBER, Fernando Alfredo, D.N.I. N° 12.208.836, L.P. N° 41.781/9, C.U.I.T. N°** ...//2º

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora General de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

...///2º

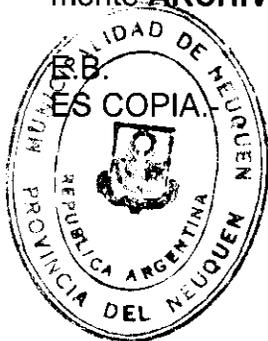
20-12208836-9, y DELUCCHI, Diego Guillermo, D.N.I. N° 14.905.065, L.P. N° 41.888/9, C.U.I.T. N° 20-14905065-6, a partir del día 01-10-99, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 10-12-99, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS ( \$ 1.800,00) que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio. Los mismos desarrollan sus tareas bajo la dependencia de la Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividades N° 1404010001).-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

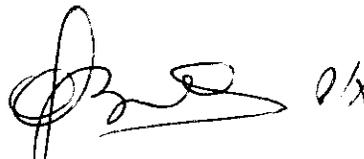
Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) JALIL  
DOMÍNGUEZ  
HUMAR.-

  
ALICIA DOMÍNGUEZ HUMAR  
Directora de Economía y Obras Públicas  
Secretaría de Economía y Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén